



DIRECCIÓN JURÍDICA

RRF/CMV

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE ARRIENDO MAQUINAS EXPENDEDORAS DE AGUA PURIFICADA Y SUMINISTRO DE INSUMOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

ZEAL CHILE S.A.

13 NOV. 2019

En Providencia, a 13 de Noviembre de 2019, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la Empresa ZEAL CHILE S.A., RUT. N°96.841.390-2, representada por don FRANCISCO JAVIER SEPULVEDA ESPINOZA, [REDACTED], contador, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle Antonio Varas N°1101, comuna de Providencia, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante el Decreto Alcaldicio EX. N° 530 de 10 de abril de 2019, la Municipalidad de Providencia se adjudicó la propuesta pública para el "SERVICIO DE ARRIENDO MAQUINAS EXPENDEDORAS DE AGUA PURIFICADA Y SUMINISTRO DE INSUMOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", a la empresa a la empresa ZEAL CHILE S.A., RUT. N°96.841.390-2.

SEGUNDO: Por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.316 de 30 de agosto de 2019, se autorizó la modificación del contrato de "SERVICIO DE ARRIENDO MAQUINAS EXPENDEDORAS DE AGUA PURIFICADA Y SUMINISTRO DE INSUMOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", a la empresa a la empresa ZEAL CHILE S.A., RUT. N°96.841.390-2, en los términos siguientes:

AMPLIACIÓN N° 1
MAQUINAS EXPENDEDORAS DE AGUA CON USO DE BOTELLÓN

CANTIDAD	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
1	AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 963	OFICINA DE PROYECTOS, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





1	AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 963	DEPARTAMENTO DE CATASTRO E INSPECCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
1	MARCHANT PEREIRA N° 887	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

VISACIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN CONTROL

CONTRATO N°

MUNICIPALIDAD DE PEDRO DE VALDIVIA

DIRECTOR

PROV. DE DE 20

MUNICIPALIDAD DE PEDRO DE VALDIVIA

CONTRALOR

PROV. DE DE 20

DIRECCIÓN DE CONTROL

- 1.1.- El valor mensual de la Ampliación N° 1 es sin costo (máquina en comodato).
- 1.2.- La ampliación N° 1 corresponde al 0% del monto original contratado.
- 1.3.- La fecha de inicio de la presente ampliación es a contar de la anotación en el Libro de Servicios.
2. Autorízanse las Disminuciones N°1 y N° 2, respecto del "SERVICIO DE ARRIENDO MAQUINAS EXPENDEDORAS DE AGUA PURIFICADA Y SUMINISTRO DE INSUMOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", a la empresa a la empresa ZEAL CHILE S.A., RUT. N°96.841.390-2, por los valores que se indican:

DISMINUCIÓN N° 1
MÁQUINA EXPENDEDORA DE AGUA CON USO DE BOTELLÓN

CANTIDAD	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
1	JOSÉ MANUEL INFANTE N° 1411	OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL.

- 2.1.- El valor mensual de la Disminución N° 1 es sin costo (máquina en comodato).
- 2.2.- la Disminución N°1, corresponde al 0% del monto original contratado.
- 2.3.- La fecha de inicio de la presente disminución es a contra de la anotación en el Libro de Servicios.

DISMINUCIÓN N° 2
MÁQUINA EXPENDEDORA CONECTADAS A LA RED

CANTIDAD	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
1	AV. PROVIDENCIA N° 2359	EX CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, GABINETE ALCALDÍA.

- 2.4.- El valor mensual de la Disminución N° 2, asciende a la suma de \$9.743.- IVA incluido y el valor total de la Disminución N° 2 asciende a la suma de \$233.616.- IVA incluido.



2.5.- la Disminución N° 2, corresponde al 2,07% del monto original contratado.

2.6.- La fecha de inicio de la presente disminución es a contar del 7 de mayo de 2019.

3. Déjase establecido que el nuevo monto total del contrato asciende a la suma de \$11.064.863.- IVA incluido, considerando la Ampliación M° 1 y las Disminuciones N° 1 y N° 2.

TERCERO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el contrato original.

CUARTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR.N° 1.152 de fecha 6 de diciembre del año 2016, y la personería de don Francisco Javier Sepúlveda Espinoza para representar a Zeal Chile S.A., consta de Sesión Extraordinaria de Directorio, de 28 de febrero de 2012, reducida a escritura pública con fecha 1 de febrero de 2013, ante don Manuel Ramírez Escobar, Notario Público Suplente del Titular don Eduardo Díez-Morello, de la Trigésimo Cuarta Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: La presente modificación de contrato se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la contratista, y el original en poder de la Municipalidad.

Francisco Javier Sepúlveda Espinoza
C.I.N°: [REDACTED]
Representante legal
Zeal Chile S.A.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
Evelyn Matthei Fornet
Alcaldeza
Municipalidad de Providencia
CHILE